

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4803** *DONOSTIALDEA SOCIEDAD DE SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
AUTO HERRERA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General de Socios de DONOSTIALDEA SOCIEDAD DE SERVICIOS, S.L. (sociedad absorbente) y el socio único de AUTO HERRERA, S.L.U. (sociedad absorbida) aprobaron el día 28 de junio de 2022 la fusión por absorción de AUTO HERRERA, S.L.U. por parte de DONOSTIALDEA SOCIEDAD DE SERVICIOS, S.L.

Se trata de una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada (art. 49.1 LME), dado que la sociedad absorbida está íntegramente participada, de forma directa, por la sociedad absorbente.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de esta última.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se hace constar igualmente el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades participantes conforme a lo previsto en el artículo 44 LME.

San Sebastián, 29 de junio de 2022.- Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, D. Roberto Azofra Maiso.

ID: A220028325-1